



Bogotá, 20 de febrero 2025

Señores
DIAN
Ciudad

REFERENCIA: INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN FUNDACIÓN DE VOLUNTARIOS EL SEMBRADOR 2024

Dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación y de conformidad con las normas legales vigentes, presento ante ustedes el informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2024 de la FUNDACIÓN DE VOLUNTARIOS EL SEMBRADOR.

El informe financiero y contable el contiene los análisis económico y financiero del balance y cuenta de resultado de FUNDACIÓN VOLUNTARIOS EL SEMBRADOR con corte a diciembre de 2024, será presentado por el contador nacional, en lo que corresponde a registros contables de FUNDACIÓN, debidamente examinados por la revisora fiscal designada por el consejo de fundadores, elaborados de conformidad con las normas y principios contables generales aceptados en Colombia.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACONTECIDOS

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES

Empezamos a trabajar de manera articulada las tres Fundaciones de nuestra familia ICT (El Sembrador, Nuestra Niñez Tarea Sin Fin y la ONG Primero País) y realizamos nuestro primer congreso de Teoterapia Social en el Redil.

Se implementó la Materia de Teoterapia Social en el Curso de Formacion Nivel 1 (CF1).

Nueva plataforma educativa para nuestra Escuela de Voluntarios e implementación del Nivel 4 donde se realizó la construcción de los Programas de Educación Integral de la FVES.

CONGRESO DE TEOTERAPIA SOCIAL



En el año 2024 desarrollamos nuestro primer Congreso Social denominado “Alto Impacto, el poder de las pequeñas acciones” donde se resaltó la importancia del trabajo colaborativo desde las tres organizaciones.

Durante el tiempo de congreso, estuvimos reunidos más de 300 gestores los cuales están dispuestos a seguir trabajando en la formación de tejido social en sus comunidades, llevando herramientas útiles para el quehacer diario.





PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

Los proyectos comunitarios tienen la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la satisfacción de sus necesidades básicas. La especificidad de los proyectos comunitarios radica en que suelen ser ideados, desarrollados y concretados por la propia comunidad. Actualmente contamos con **66** zonas a nivel nacional, dentro de las diferentes fases que componen dicho proyecto,



CAMPAÑAS

Teniendo en cuenta que las campanas son el conjunto de actividades, de sensibilización y movilización social; se realizaron 233 Campanas, impactando a 17.867 personas



ESCUELA DE VOLUNTARIOS

En el 2024 la Escuela de voluntarios siguió capacitando voluntarios a través de los niveles I, II y III, y se realizó el lanzamiento del nivel IV. Participaron en total 280 participantes que se capacitaron de forma virtual y presencial en aspectos tan importantes como la visibilización del trabajo social y las características que deben desarrollar los voluntarios.

Además de esto, los estudiantes del nivel IV desarrollaron un trabajo investigativo en el que diseñaron el marco teórico y contenido de varios talleres que se ofrecen dentro de los programas de educación integral (PEI) de la Fundación.

Sumado a ello se implementó la nueva plataforma educativa, basada en la estrategia de e-learning Moodle, donde también se llevó a cabo un convenio con el Sistema Nacional de Voluntariado para capacitar a 182 voluntarios de diferentes fundaciones de Colombia y capacitación con la Fundación Kiwanis (Santander) para capacitar a mujeres voluntarias de esta organización.



ALIANZAS Y CONVENIOS

- **Valledupar**

- Taller de habilidades blandas**

Se desarrolló un programa integral de formación y fortalecimiento de habilidades blandas en los servidores y colaboradores de la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR), alineado con temas transversales que incluyen la salud mental, comunicación asertiva, trabajo en equipo y habilidades blandas, familia, creatividad e innovación empresarial.



- **Cartagena**

- Diplomado en Liderazgo

- **Medellín**

- Propuesta de fortalecimiento con la Secretaria de Participación Ciudadana

- **Bogotá**

- Atención de emergencias en incendios

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA FUNDACIÓN

Nuestro objetivo es seguir cumpliendo el propósito de la creación de la Fundación diseñando, ejecutando, evaluando proyectos y programas dirigidos a la restauración y convivencia familiar, también aquellos encaminados al fomento de la participación comunitaria, así como aquellos que buscan la preservación del medio ambiente y todos aquellos que tienen que ver con la atención de necesidades de poblaciones consideradas de alta vulnerabilidad personal, familiar y socio ambiental.



OPERACIONES CELEBRADAS CON LOS SOCIOS Y CON LOS ADMINISTRADORES

Durante el periodo no se celebró ningún tipo de operación de los miembros de la fundación, ni con sus administradores.

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA FUNDACIÓN.

En cumplimiento de la ley 603 de 2000, me permitió indicar que la organización ha cumplido a cabalidad con las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En cuanto a la adquisición legal de software y sus licencias respectivas, no aplica para la fundación pues no posee computadores, ni software.

Durante el proceso no existieron transferencias de dinero u otros bienes a favor de personas naturales o jurídicas a título gratuito o cualquier otro título que pueda asimilar a este, debido a que han sido de carácter altruista y sin ánimo de lucro.

En cumplimiento al decreto 1406 del 28 de 1999 certifico que la fundación no tuvo vínculo laboral con ningún trabajador durante el año 2024, por lo que no estuvo obligada a presentar declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, ni tiene a la fecha ningún tipo de obligación laboral. Las personas que participan en las diferentes actividades de la fundación, lo hacen en calidad de voluntarios, de conformidad con la ley 720 de 2011 y el decreto 4290 de 2005, aquellas personas que de manera libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrece tiempo, trabajo y talento para la construcción del bien común, en este caso como único fin el colectivo y el interés general del mismo, por tanto, quienes deciden participar de manera permanente u ocasional lo hacen de manera voluntaria y con el fin de servir a la comunidad, con fines altruista y no bajo el presupuesto de recibir remuneración, pago o otro emolumento.

Se ha cumplido con todas las normas de la ley, en cuanto a informes y declaraciones a la DIAN y demás que ejercen vigilancia y control.

Finalmente, en lo referente a su situación jurídica, la Fundación ha cumplido con todas las normas legales aplicables al ser una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regida por el Título XXXVI del libro I del Código Civil, y demás normas aplicables a este tipo de organizaciones, dentro de un marco de actividades lícitas y conforme al desarrollo de su objetivo social.



Cordialmente,

JOSE DOMINGO JIMENEZ NEIRA

C.C. No. 1.126.564.961

Representante Legal

FUNDACIÓN DE VOLUNTARIOS “ EL SEMBRADOR ”